

Nº inscripción o afiliación	Sujeto responsable	Domicilio	Importe total
30/744182/32	Segovia Sánchez, Carmen	Arcas del Jalón, 83	50.979
30/711053/77	Solano Martínez, Lázaro	San Bartolomé, 54	175.426
30/ 70196/02	Solano Vera, Domingo	Marcos Redondo, 2	22.569
30/727921/67	Tahar Lahniene, A.	Alto, 57	175.426
30/730936/75	Valcárcel Rodríguez, Concepción	Conesa Calderón, 1	175.426
30/728739/12	Vera Huertas, María Dolores	Cuatro Santos, 38-3	58.476
30/722384/68	Vidal Alesina, Manuel	Cabrera, 19-3	146.188
30/736604/20	Vidal Clemente, Asensio	Juan Fernández, 37	14.618
30/505832/11	Vivancos Romero, Salvador	Pintor Guimbalda, 2	1.461
30/726658/65	Wandosell Morales, Aurelio	Muralla del Mar, 8	175.426

Transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto sin personarse el interesado será éste declarado en rebel-
 día mediante la oportuna providencia, efectuándose desde ese momento todas las notificaciones que sean preceptivas en la
 propia dependencia del Organo Ejecutor.

Cartagena a 6 de abril de 1989.—El Recaudador Ejecutivo, José Julio Rodríguez Hernández.

Número 3535

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social. Tesorería Territorial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cartagena.

EDICTO

Habiéndose llevado a cabo sin efectos la notificación de los débitos a la Seguridad Social correspondientes a los sujetos
 responsables que se detallan a continuación por desconocimiento de su domicilio, procede en cumplimiento de lo dispuesto
 en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, la publicación
 de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía de esta localidad así como en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,
 con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representantes, en el expediente ejecutivo que se les sigue:

Nº inscripción o afiliación	Sujeto responsable	Domicilio	Importe total
30/724936/89	Aguera Izquierdo, Juan	Alfonso X el Sabio, 41-4º	14.618
30/745026/03	Alcaraz Martínez, José	Jiménez de la Espada, 9	330.158
30/722939/32	Alonso Belmonte, Francisco	Canales 8	146.188
30/718428/80	Aniorte Vidal, José Luis	Carlos III, 2	175.426
30/722084/50	Baeza Reyes Antonio	Balcones Azules, 17	116.950
30/719675/66	Balaguer González, Manuel	San Vivente, 31	207.794
30/724454/92	Baleriola Villar, Soledad	Castillo Olite, 6	14.618
30/716107/87	Baños Martínez, José	Angel Bruna, 30-2º	14.618
30/573005/12	Barbacoa Sancho Panza	Carretera Cabo de Palos, Km 12	181.764
30/ 49076/87	Barceló Montalbán, Mariano	Río Nalón, 42, Los Dolores	199.845
30/737197/31	Bravo Navarro, Antonio	Gema, 22, urb. Mediterráneo	43.856
30/722100/66	Caballero Hernández, Carlos	Avenida Murcia, par. 31, bl. 2	175.426
30/737622/68	Calbo Bobi, Miguel Angel	Gonzalo de Berceo, 9	29.238
30/736732/51	Canales Pérez, Javier	Andrino, 3-6º	73.094
30/727441/72	Cañavate Conesa, Josefa	San Isidro, 23	175.426
30/741613/82	Caparrós Tortosa, Juan Miguel	Avenida Murcia, edif. Cénit	131.570
30/745133/13	Carbonell Rodríguez, M. Josefa	General Mola, 41	55.230
30/704983/21	Carmona Egea, Isidoro	Casado, 14	58.476
30/728559/26	Carrillo Navarro Carmen	Angel Bruna, 40	146.188
30/734704/60	Castillo Jiménez Jesús	Castillo Olite, 12	175.426
30/719698/89	Cavas, Juan María	Cuesta, 7, Santa Lucía	175.426
30/715559/24	Celdrán Rodríguez, Isidoro	General Mola, 53	175.426
30/738440/53	Conesa Cervantes, Antonio	Martín Delgado, 1-3	30.699
30/719130/06	Conesa Legaz, José	Hidalgo Cisneros, 5	14.618
30/730203/21	Conesa Meroth, Joaquín	J. Ramón Jiménez, 2	175.426
30/732480/67	Conesa Sánchez, Diego	Casigo, 7-4	3.007
30/728492/56	Costa Gómez, Pedro Alfo	Ronda Ferrol Menterreal	131.570
30/729736/39	Díaz Cerrillo, Francisco	Bajo Vista Alegre	175.426
30/738014/72	Díaz Martínez, María Dolores	Alfonso XIII, 18	1.461
30/715155/08	Dorado Domínguez, Juan José	Santa Teresa, 5, Los Dolores	175.426

Nº inscripción o afiliación	Sujeto responsable	Domicilio	Importe total
30/717485/10	Egea López, Francisco	Totana, 5	87.712
30/210564/11	Escalera Gómez, Manuel	Casas de Sevilla, barrio Concepción	55.230
30/729672/72	Escarbajal Guillermo, Mercedes	Paraguay, 3, Los Dolores	29.238
30/213918/67	Fernández Carrillo, Luis	Reina Victoria, 18-7º	175.426
30/729737/40	Fernández Domínguez, Juliá	Alameda San Antón, 33	102.332
30/715172/25	Fernández Navarro, Francisco	Grecia, 2	14.618
30/742324/17	Flores Petit, Joaquín	Aviador Durán, 47, barrio Peral	29.238
30/740201/28	Franco García, Juan Antonio	Morería Baja, 48	58.476
30/752425/30	Fuentes Zaplana, Juana	Tenor Mario Cruz, parcela 32	50.170
30/712545/17	Galindo Sánchez, Diego G.	Wsell de Guimbarda, 56-1ºB	175.426
30/727020/39	Gallego Lorca, Angel	Bajada Pinacho, 4	175.426
30/716557/52	Gallego Rodríguez, Santiago	Juan Fernández, 41	14.618
30/719186/62	García Ardil, Antonio	Mayor, 25	175.426
30/727138/60	García Conesa, Ascensión	Vereda San Félix, 128	14.618
30/711245/75	García Frutos, Agustín	Casas Candela, 219	175.426
30/722159/28	García García, Dolores	Río Tajo, Los Dolores	110.457
30/505863/42	García García, Soledad	Angel Bruna, 710	165.688
30/722165/34	García Hernández, Juan José	Alfonso X el Sabio	175.426
30/713463/62	García Jiménez, Antonio	Bolivia, barriada Hisp. América	3.991
30/722167/36	García Muñoz, Matías	Totana, 1	175.426
30/725029/85	García Navarro, Angel	Carmen, 46	175.426
30/799760/81	García Párraga, María	Canigo, 3	101.150
30/706452/35	García Sánchez, José	Juan Fernández, 31	1.461
30/732610/03	Gómez Barrionuevo, Carlos	Real, 64	175.426
30/715221/74	González Alvarez, Federico	Pedri Díaz, 17, San Antón	116.950
30/211861/47	González Rubio, José	Carmen, 49	55.230
30/727666/06	Guillén Guillén, Eduardo	Saura, 37	146.188
30/737202/36	Hernández Bernal, Francisca	Juan de la Cueva, 10	16.240
30/742503/02	Hernández Hernández, Antonio M.	Pintor Portela, 3-31	14.618

Transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto sin personarse el interesado, será éste declarado en rebeldía mediante la oportuna providencia, efectuándose desde ese momento todas las notificaciones que sean preceptivas en la propia dependencia del Organismo Ejecutor.

Cartagena a 6 de abril de 1989.—El Recaudador Ejecutivo, José Julio Rodríguez Hernández.

Número 3603

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Expediente número 3.491

Por el presente escrito se le comunica que se ha comprobado que en la contratación de don Mario Ortuño Martínez desde el 10-12-86 hasta indefinido, esa empresa ha incumplido («Boletín Oficial del Estado» 31-12-83), que son los siguientes: Artículo 2º apartado 2, en virtud del cual la empresa estará obligada a mantener la plantilla de trabajadores fijos durante, al menos, tres años, esta es, como mínimo desde el 10-12-86 al 9-12-89. Si durante este período se produjera el cese el trabajador deberá sustituirse por otro trabajador con con-

trato indefinido, salvo caso de fuerza mayor apreciada por la autoridad laboral. Incumple dicho compromiso, ya que el trabajador mayor de 45 años subvencionado don Mario Ortuño Martínez figura en alta en otra empresa desde el 6-6-88, no constando en esta Dirección Provincial del INEM en sustitución por otro trabajador que reúna los mismos requisitos por lo que, y de acuerdo con el citado Real Decreto no le corresponden los beneficios obtenidos y en consecuencia debe devolver las cantidades bonificadas y subvencionadas indebidamente, que deberá liquidar:

1. La subvención recibida de 400.000 pesetas, la ingresará en la cuenta de Organismos 851, abierta en el Banco de España en Madrid, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, enviando justifi-

cante a la Dirección Provincial del INEM en Murcia.

2. En la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, abonará el importe de las bonificaciones deducidas, a favor del INEM, a través del boletín de cotización correspondiente, en el apartado con clave 603, indicando el citado importe con signo negativo y enviando justificante fehaciente a esta Dirección Provincial del INEM.

De acuerdo con el artículo 91.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo se le concede un plazo máximo de 15 días para que formule las alegaciones que estime pertinentes, o en su defecto proceda al pago referenciado.

Murcia a 7 de marzo de 1989.—El Director Provincial, José Sánchez Ros.
(D.G. 158)